



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VIELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2025 18:23:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 25 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000469-2025-P-CSJLL-PJ

VISTA: la Resolución Corrida N.° 000356-2025-CE-PJ, de fecha 22 de abril del 2025, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y visualizada en el Expediente 003596-2025-SEC-CS (2025-04-10); y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial y como máxima autoridad administrativa local es la responsable de dirigir la política institucional en la sede judicial a su cargo, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establecen los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, *concordante* con el artículo 8° y 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- Por Hoja de envío N° 002593-2025-SG-CE-PJ, la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, pone en conocimiento de este Despacho Presidencial la Resolución Corrida N.° 000356-2025-CE-PJ, de fecha 22 de abril del año 2025, a través de la cual el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial **RESOLVIÓ:**

"Aprobar la sesión descentralizada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en la sede de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para el día **29 de abril del presente año, a las 09:00 horas**".

TERCERO.- Estado a lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde a la Corte Superior de Justicia de La Libertad, como unidad Ejecutora, gestionar las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento a la Resolución Corrida N.° 000356-2025-CE-PJ, que autoriza la sesión descentralizada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la sede de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en esa línea, un aspecto fundamental a considerar es el espacio físico apropiado para el desarrollo de la sesión, habiéndose asignado en el presente caso el recinto de reuniones de la Sala Plena ubicada en la sede central de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

Por lo antes expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con la resolución administrativa mencionada,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO a la Resolución Corrida N.° 000356-2025-CE-PJ que **APROBÓ** realizar la sesión descentralizada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la sede de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, el día **29 de abril del presente año, a las 09:00 horas de la mañana**, en el recinto de reuniones de la Sala Plena ubicada en la sede central de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, el Área de Informática, Área de Seguridad y Resguardo, Oficina de Imagen Institucional; y, demás áreas competentes **CUMPLAN** de manera oportuna y coordinada las funciones propias de su competencia a fin de garantizar la realización de la sesión descentralizada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial programada para el día 29 de abril del año en curso.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución al Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de La Libertad, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Área de Informática, Área de Seguridad y Resguardo, Imagen Institucional; y, a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad





Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 22 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por TELLO
GILARDI Janet Ofelia Lourdes FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidenta De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2025 12:12:14 -05:00

RESOLUCION CORRIDA N° 000356-2025-CE-PJ

Referencia: Oficio N.° 000828-2025-P-CSJLL-PJ cursado por la señora Cecilia Milagros León Velásquez, Presidenta de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

VISTO:

El Oficio N.° 000828-2025-P-CSJLL-PJ cursado por la señora Cecilia Milagros León Velásquez, Presidenta de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de La Libertad señala que la mencionada Corte Superior se posiciona históricamente como la Primera Corte Superior de Justicia del Perú Republicano al haber sido fundada el 30 de abril de 1824, y después de 200 años por primera vez presidida por una mujer, han previsto la realización de diversos actos conmemorativos por los 201 años de fundación.

En ese sentido, atendiendo a que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial viene realizando visitas de trabajo al interior del país, propone que se realice una sesión descentralizada el día 29 de abril de 2025 en la Corte Superior de Justicia de La Libertad; así como también, participen la señora presidenta y consejeros/as de la inauguración de las Salas de Audiencias para la implementación de la Oralidad en los Juzgados de Familia y de la Oficina de Remisión Digital de Copias Certificadas al Ministerio Público que se ordena en los procesos de alimentos.

Segundo. Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N.° 599-2025 de la décima novena sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 16 de abril de 2025, realizada con la participación de las señoras Tello Gilardi y Barrios Alvarado, y los señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso



Firmado digitalmente por CHIPANA
GAMARRA Maria Isabel FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.04.2025 11:24:21 -05:00





Consejo Ejecutivo

de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Aprobar la sesión descentralizada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en la sede de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para el día 29 de abril del presente año, a las 9:00 horas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JANET TELLO GILARDI
Presidenta
Consejo Ejecutivo

JTG/pcs



Firmado digitalmente por CHIPANA
GAMARRA Maria Isabel FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.04.2025 11:24:21 -05:00

